520

30

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DEL INTERIOR

Asunción, Julio 15 de 1905.

Hallándose vacantes los puestos de Capitán del Batallón de Bomberos y Guardia Cárceles, 2º Ayudante de la Cárcel de esta Capital y Telegrafista del Departamento Gral de Policía; y vista las propuestas del Señor Jefe de Policía de la Capital;

El Presidente Provisorio de la República

Decreta.

Art. 1º Nómbrase para cubrir la vacante de Capitán al Teniente 1º del mismo cuerpo Don Vicente Castañeda.

Art. 2º Nómbrase 2º Ayudante de la Cárcel al Capataz de la misma Don Luciano Espindola, en reemplazo de Manuel Flores que falleció.

Artº. 3º Nómbrase al Señor Manuel V. Aguilar, Telegrafista del Departamento Gral de Policía en reemplazo de Adelfonso Loza, que ha sido

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

exonerado del cargo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gnoso

José V. Pérez

Nº